



Revista Cambios y Permanencias

Grupo de Investigación Historia, Archivística y Redes de Investigación Vol.11, Núm. 2, pp. 1087-1118 - ISSN 2027-5528

GENOCIDIO POLÍTICO, EXTENDIDO, CONTINUADO, SISTEMÁTICO Y PREMEDITADO: VICTIMIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO. 1947-2011

Presentación del Informe realizado por la Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos (Credhos), ante el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR)

> 28 de agosto de 2020 Investigadora: **Ivonne Suárez Pinzón**





Universidad Industrial de Santander / <u>cambiosypermanencias@uis.edu.co</u>



GENOCIDIO POLÍTICO, EXTENDIDO, CONTINUADO, SISTEMÁTICO Y PREMEDITADO: VICTIMIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE

SANTANDER EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO. 1947-2011

Presentación del Informe realizado por la Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos (Credhos), ante el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y

No Repetición (SIVJRNR)

28 de agosto de 2020

Investigadora: Ivonne Suárez Pinzón

Marco teórico definido por

1. Marco conceptual de la Base de datos del Cinep y marco general de la Justicia

Transicional aplicada al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No

Repetición.

2. Memoria entendida como siempre colectiva y campo de disputa.

3. Apuesta por la construcción de memoria histórica razonada e incluyente.

4. Historia oral "desde abajo".

5. Concepto de Genocidio político, extendido, continuado, sistemático y premeditado

de un grupo nacional de la oposición, debido al combate entre proyectos de nación.

Metodología

1. Método analítico-descriptivo.

2. Información obtenida a través de testimonios aportados por las víctimas mediante

entrevistas semiestructuradas y Talleres de memoria. Contrastación hermenéutica

con material bibliográfico, prensa y la información recolectada por el Comité

Permanente para la Defensa de los Derechos Humanos Christian Roa.

3. Contextualización y contrastación de fuentes de información.

1088

Cambios y Permanencias, ISSN 2027-5528, Vol. 11 No. 2, julio-diciembre de 2020, pp. 1087-1118

- 4. Etapas de investigación: a) Profundización sobre referentes conceptuales y metodológicos, b) Realización de entrevistas e identificación de hitos del relato, c) Contextualización y triangulación del relato, análisis crítico, contrastación y verificación, d) Análisis categorial, e) Documentación de casos, construcción y georreferenciación de bases de datos y f) Análisis final.
- 5. Dado que la historia del movimiento estudiantil de la UIS es a la vez regional y nacional, para el presente estudio seguimos la periodización del historiador Mauricio Archila quien considera que, en Colombia, esta historia se divide en seis grandes periodos. La UIS nace durante el tercero de ellos.

A manera de introducción

Algunas personas afirman que la politización del movimiento estudiantil de la UIS fue el resultado de la Revolución Cubana y la vinculación de estudiantes al ELN, señalamiento que se sumó al que pesaba sobre los comunistas que habían sido proscritos. De ahí provino una estigmatización generalizada, tildando toda forma de oposición universitaria, de guerrillera y comunista, generando persecución contra los miembros de la Universidad.

Este desconocer la multiplicidad de factores internos y externos en juego, es útil para los sectores de poder. Sin embargo, la politización del mundo universitario puede identificarse desde por lo menos 1909 expresada en la oposición al gobierno y una conciencia democrática. Las condiciones económicas y socio-políticas de los sectores desposeídos fueron generando cuestionamientos y formas de organización y politización del estudiantado, profesorado y trabajadores que buscaban responder a la estrechez de la democracia soportada en el estado de sitio, Frente Nacional y doctrinas de "Defensa Nacional" y "Seguridad Democrática", que incorporaron a la población civil en la lucha antisubversiva. Estas políticas permitieron el genocidio político, extendido, continuado, sistemático y premeditado de la oposición, propiciado desde el Estado. Las elites en el poder no aceptaron el nacimiento de grupos nacionales opuestos a su proyecto unívoco e inmutable de nación y, por ello, respondieron con represión contra el movimiento social, como estrategia integral que atacó tanto a los articuladores sociales, como a sus líderes. La UIS fue entonces objeto de

violaciones de los derechos humanos de sus trabajadores, estudiantes y profesores, muchos de ellos participantes activos en el proceso de defensa de la Universidad pública.

Resistencia Democrática (1946-1957)

En un contexto de "Guerra fría", Unión Nacional Liberal-Conservadora y Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) que integró los ejércitos del continente, nació la UIS en 1947 impulsada por la élite, para industrializar el Departamento mediante la educación técnica universitaria.

Antes de la primera protesta gremial de los estudiantes por demandas académicas en 1950, nacieron la OEA, Ecopetrol y la CIA y la oligarquía liberal-conservadora desató el genocidio gaitanista y asesinó al líder popular Jorge Eliécer Gaitán agudizando la violencia. El Partido Comunista fue ilegalizado y llamó a la autodefensa de masas. Se cerró el Congreso e inició la tradición militarista del Ejército.

En 1952 irrumpieron las guerrillas liberales y se firmó el Pacto de Asistencia Militar (PAM) que agudizó la represión. Al año siguiente se produjo el "Golpe de opinión" del general Rojas, pactado para la desmovilización de las guerrillas.

La masacre de estudiantes marcó la oposición estudiantil al régimen militar. Nacieron la Federación de Estudiantes Colombianos (FEC) y AUDESA que abanderó la lucha por la calidad de la educación y los derechos de la población y fomentó la creación de Comités Cívico Populares, dando inicio a un movimiento estudiantil, más allá del simple gremio universitario.

En 1955 se dio la ofensiva contra-guerrillera. Los desmovilizados fueron cayendo asesinados. La Junta Militar que reemplazó a Rojas convocó un plebiscito nacional para reformar la Constitución, que elevó a norma el Frente Nacional. A partir de entonces el Movimiento estudiantil, antes inscrito en el bipartidismo, pasó a ser una organización más politizada, preocupada por el contexto socio-político y no solo por condiciones académicas. Las protestas fueron por democratización y autonomía universitaria, con apoyo de la ciudadanía y vinculación con el movimiento estudiantil nacional.

Radicalización contra el bipartidismo (1958-1974)

El periodo inició con el Frente Nacional que implicó una Democracia restringida y excluyente. Represión apoyada en el estado de sitio, Doctrina de Seguridad Nacional (DNS), "formas no convencionales de lucha", "estrategia contrainsurgente" e incorporación de la población civil en la lucha antisubversiva contra el "enemigo interno". Con la Acción Cívica Militar (ACM) inició la militarización de las instituciones. La respuesta de inconformidad fue la organización y movilizaciones masivas, exigiendo el respeto de derechos, mejores condiciones de vida, reivindicaciones gremiales, campesinas y estudiantiles, el respeto a la vida y el cese de hostilidades de la fuerza pública. Audesa tomó posiciones políticas respecto del contexto nacional e internacional, creó el Comité Pro Defensa Cubana e inició la formación de líderes y los paros de solidaridad.

En 1959 triunfó en Cuba la Revolución. Los estudiantes se politizaron y unieron al movimiento obrero en protestas callejeras. Con una visión crítica de la sociedad e interés por vínculos organizativos nacionales, luchaban por autonomía universitaria, vivienda, reforma agraria y políticas socioeconómicas soberanas.

Se implementaron la "Alianza para el Progreso" para militarizar civiles, el Manual de contra insurgencia y los alcaldes militares. Se consolidó el método de acción cívico-militar en el marco de la doctrina contrainsurgente del Ejército y del "Plan Lazo", se realizó la "Operación Marquetalia" y se organizaron las llamadas "autodefensas campesinas". Surgieron la tendencia socialista de Anapo, el M-19, el Movimiento Obrero y Estudiantil (MOE) y *Vector*, periódico estudiantil *de izquierda*. El movimiento estudiantil optó por la vinculación con lo nacional y sufrió atropellos de la policía y el encarcelamiento de dirigentes políticos. Se inició la estigmatización del movimiento como comunista. Las directivas respondieron con decreto de vacaciones, reforma académico-administrativa coercitiva y amenaza de expulsión de las directivas de Audesa.

Siete jóvenes, 4 de ellos de la UIS, constituyeron en Cuba la Brigada Pro liberación José Antonio Galán, para impulsar la lucha armada. Así, en 1963 nacieron el ELN y la Federación Universitaria Nacional (FUN), anti-imperialista, contra la injerencia norteamericana en las universidades y por cambios estructurales en la sociedad.

Las huelgas estudiantiles sumaron a sus demandas académicas y por autonomía, la libertad de expresión y la lucha contra el Frente Nacional, el estado de sitio y la militarización del país. Las directivas hablaron de "propósitos ajenos a los intereses universitarios", cerraron la UIS y expulsaron a doce miembros del Consejo Superior Estudiantil de Audesa. Al momento de las primeras acciones urbanas del ELN, se produjeron una huelga de hambre, la movilización de más de 20 mil personas entre ellas padres de familia y agremiaciones comunales, seguida de un paro cívico municipal que paralizó la ciudad. El Ejército penetró por primera vez a la universidad.

En 1964 se organizó marcha a Bogotá para "rememorar la gesta comunera" que obtuvo la solidaridad de estudiantes y población. El caso de la UIS fue llevado a debate en la Cámara. 150 estudiantes fueron detenidos. Las autoridades centrales y directivos de la UIS estigmatizaron al estudiantado agrupado nacionalmente en la FUN. Fue declarado el estado de sitio. Camilo Torres planteó la necesidad de unidad y, apoyado por el estudiantado, lanzó su plataforma y el periódico *Frente Unido*. Nacieron las FARC. Luego del ingreso de Camilo a la guerrilla, la FUN se radicalizó y asumió la línea insurreccional.

Las huelgas, paros y marchas de los estudiantes para movilizar la sociedad contra el Estado se produjeron año a año. Luchaban por problemas académicos (Plan Básico de Educación Superior, autonomía, cobertura y democratización del gobierno universitario y revisión del Plan de desarrollo) y contra el Frente Nacional, los Consejos de Guerra y el estado de sitio y por derechos democráticos, liberación de los detenidos en cárceles del DAS y soberanía.

La respuesta de las autoridades: acciones disciplinarias para debilitar a Audesa, censura de formas de expresión estudiantil, supresión de la FUN, cancelaciones de semestre, estigmatización, 59 expulsados entre ellos los directivos del Consejo Superior Estudiantil, militarización de la ciudad, infiltración y realización de informes sobre estudiantes y profesores por parte de los Grupos de inteligencia del Ministerio del Interior, allanamiento de la UIS por la policía y el ejército, autores materiales de la represión. Resultado: heridas y asesinato, allanamientos, torturas, detenciones arbitrarias, falsas sindicaciones e interrogatorios y Consejo Verbal de Guerra. El periodo cerró con el crecimiento de la lucha contrainsurgente, la Operación Anorí y el Golpe militar contra Salvador Allende.

Hacia el movimiento popular (1975-1990)

Periodo cruzado por los gobiernos y políticas represivas de López, Turbay y Betancur.

Con López hay apertura neoliberal y crisis socio-económica, privatización de servicios públicos y persecución al movimiento sindical y social. La Doctrina de Seguridad Nacional se transformó en política de Estado mediante seis decretos de estado de sitio. El Plan de Desarrollo afectó el bienestar universitario. El movimiento social de protesta creció y se expresó a través de movilizaciones estudiantiles, huelgas obreras, tomas campesinas y paros cívicos. Los estudiantes lideraron una cascada de paros cívico-populares reprimidos por el ejército. Audesa, organizó mítines, movilización contra Plan de desarrollo y estado de sitio, *marcha del 1º de Mayo* en unidad con las centrales sindicales y un paro cívico donde más de 2000 personas se movilizaron contra la violación de los derechos fundamentales. Toque de queda y la ley seca en la ciudad. En 1977 se realizó paro Cívico Nacional. El ejército respondió con heridos, muertos allanamientos, detenciones, tortura y cárcel.

Durante el gobierno Turbay hubo 51 paros cívicos. Se desarrolló la lucha de los grupos armados, especialmente urbanos y el gobierno respondió en 1978 con el Estatuto de seguridad que derivó en una "dictadura constitucional cívico-militar" basada en la Doctrina de Seguridad Nacional y soportada en el terror y la muerte. Creció el paramilitarismo institucionalizado. En Santander, aumentaron la estigmatización, las violaciones a los derechos humanos y la represión de los mandos castrenses contra los movimientos estudiantiles, populares, sindicales y toda oposición política. Primera visita de Amnistía Internacional a Colombia. Decreto Ley 80 de reforma educativa. Se fortalecieron los trabajos urbanos del ELN y hubo diálogo Nacional guerrillero. El Paro cívico mostró operatividad conjunta entre ejército y policía.

Con Betancur desde 1982 dio inicio el actuar criminal conjunto entre agentes estatales, narcotráfico y grupos paramilitares legalizados, que desarrollaron la violencia irregular y encubierta para derrotar a la guerrilla y su supuesto aliado, la población civil. Se recrudeció la violencia contra la oposición política, se institucionalizaron la desaparición forzada, asesinatos a líderes sociales, campesinos, estudiantes y sindicalistas. Lucha por la vigencia de los derechos humanos. Nacieron la CUT, Asfaddes y el movimiento político A Luchar.

Paro cívico nacional y diversos paros locales y regionales. Más de mil estudiantes marcharon hacia Bogotá. Lucha estudiantil por bienestar universitario y presupuesto, directivas cualificadas y democráticas, reforma académica y estabilidad profesoral. En 1984 Acuerdos de paz con la guerrilla seguidos de arremetida paramilitar contra los reinsertados. Paro cívico de los estudiantes reprimido por la policía y el MAS.

1985: Nacen la Unión Patriótica (UP), la Coordinadora Nacional Guerrillera (CNG) y la Trilateral guerrillera. M-19 y EPL entran a Diálogo Nacional. El M-19 toma el Palacio de Justicia, acción que en la retoma culminó con el "genocidio del Palacio". Congreso Obrero Campesino Popular y Cumbre de Unidad de las organizaciones guerrilleras al margen del proceso de paz.

Arremetida contra A Luchar. Agresión a artistas de la ciudad. Chucho Peña víctima de detención arbitraria, tortura, desaparición y asesinato. Asesinados y desaparecidos 10 miembros UIS, dirigentes estudiantiles y trabajadores de la UIS amenazados. Operación Masingue (Muerte a Sindicalistas Guerrilleros). "guerra sucia" y de violación de los derechos humanos contra estudiantado y organizaciones sociales. Primera Asamblea Nacional del ELN. Nacieron Unión Camilista Ejército de Liberación Nacional (UCELN) y la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar (CGSB)

En 1987 el Paro del Nororiente duró 8 días. 7500 campesinos de los santanderes, César y Bolívar, sectores estudiantiles y sindicales, la UP y A Luchar; buscaban reivindicaciones sociales, sectoriales y regionales y fueron fuertemente reprimidos.

En 1988 nació el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos de la UIS. Marchas campesinas del nororiente, comités comunales y estudiantes fueron apoyados por la Coordinadora Popular que coordinó marchas de la Costa, Nariño y Nororiente, en exigencia del respeto a la vida, servicios públicos y sociales y defensa de los recursos naturales.

1989: Acción estudiantil encaminada a impulsar la Asamblea Constituyente. M-19 se comprometió a desmovilizarse. Allanamientos, desapariciones y asesinato de estudiantes. Sintrauis amenazado de muerte. En Bucaramanga organizaron evento para la promoción de los derechos humanos. Estudiantes de la Junta directiva de Audesa sancionados por las directivas UIS.

Crisis y recomposición (1991-2011)

Desarme del M-19, el EPL, el Quintín Lame y el PRT dio origen a partidos políticos legales que fueron objetivo de la estrategia contrainsurgente. FARC y ELN no se desmovilizaron. Proceso electoral incluyó voto por la séptima papeleta pro-constituyente, impulsada por los estudiantes. Asamblea Nacional Constituyente culminó en la Constitución Política de 1991.

Al año siguiente la Ley 30 de reforma de la educación lesionó la autonomía universitaria y generó problemas financieros y de bienestar. Estos serían desde entonces, los principales motivos de las luchas estudiantiles, sumados a la demanda por la vigencia de los Derechos Humanos. Crecieron la tortura y el asesinato de líderes sociales y defensores de derechos humanos a manos de paramilitares.

La Corriente de Renovación Socialista del ELN se desarmó en 1994 y ese año el Decreto 356 estableció los Servicios Especiales de Vigilancia y Seguridad Privada - Convivir, coordinados por el Ejército.

En 1996 el gobierno abrió diálogos con los grupos de autodefensa y en 1997 se creó la Confederación paramilitar de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), organización terrorista, paramilitar, narcotraficante y contrainsurgente de extrema derecha. Ataque paramilitar a las universidades.

En 1998 Pastrana asumió la presidencia dispuesto a iniciar conversaciones de paz. Los Grupos paramilitares respaldados por las Fuerzas Militares se incrementaron.

Movilizaciones estudiantiles contra el Plan de Desarrollo. Represión en todas las universidades. Gran arremetida contra Sintraunicol. Inició la CAPTURA PARAMILITAR DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS: se constituyeron los grupos de Autodefensas dependientes organizativamente de las AUC, con vinculación de miembros de cada universidad. Esto contradice la tesis que supone el paramilitarismo como externo a los centros educativos.

2001: Pacto de Ralito para "Refundar la patria", "crear un nuevo pacto social" y retornar a la Constitución del 86. Armando Martínez escribió: "Como en 1886, volverá el tiempo en que la nación reclamará su única e indivisible soberanía. Hay que aguardar con

paciencia a que ello ocurra". Y en Ralito ocurrió. Las AUC declararon objetivo militar a integrantes de la UIS. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) otorgó las Medidas Cautelares 181-01 al Alma Máter.

Entre 2002-2010: gobierno de Álvaro Uribe Vélez caracterizado como neoliberal, autoritario, totalitarista y represivo, gobernó con la política de "Seguridad Democrática": altos índices de violación de los derechos humanos, criminalización de la oposición, "chuzadas", falsos positivos. Invitó a los paramilitares a negociar y las AUC decretaron tregua, proceso que terminó con la Ley de Justicia y Paz, falsa desmovilización con impunidad, ocultamiento de la verdad y surgimiento del neo-paramilitarismo. Los estudiantes de la UIS protestaron contra la modificación al reglamento estudiantil, los homicidios y allanamientos, la violación de la autonomía, el recorte presupuestal y la implementación del servicio de vigilancia privada. Fueron reprimidos por la policía.

Las siguientes movilizaciones fueron contra el Decreto 2566, la modificación de estatutos, el TLC y ALCA, el referendo que pretendía modificar la Constitución para la reelección de Uribe y las fumigaciones con glifosato. En la UIS, además, contra liquidación del hospital universitario en crisis financiera por lo que se hizo marcha hasta Bogotá. En 2005 fue el paro nacional de estudiantes promovido por la Coordinadora Nacional con convergencia de los movimientos estudiantil y de masas.

2007: Fue el año de más movilización estudiantil: rechazo del Sistema General de Participaciones y del Plan Nacional de Desarrollo, denuncia de la represión, contra alza de matrículas, modificación de estatutos, contratación de vigilancia privada y cierre del hospital universitario. Paro nacional universitario. Ya bajo la rectoría de Jaime Alberto Camacho Pico y un Consejo Superior presidido por Hugo Aguilar, los estudiantes se movilizaron y para dialogar con la administración, organizaron mesas de trabajo, generaron una hoja de ruta, nombraron sus representantes y presentaron las listas a la Rectoría y Vicerrectorías.

Ese 2007 se conocieron declaraciones de jefes paramilitares, entre ellos Mancuso, señalando que tuvieron en su nómina a rectores de universidades. El 4 de julio el rector Camacho Pico, sostuvo una conversación con el presunto paramilitar "Félix". Llegaron a acuerdos sobre la forma de compartir listas de estudiantes comprometidos en el movimiento, para proceder a eliminarlos en un "Plan pistola", porque, estaban siguiendo "pasos de

izquierda". El rector aseguró que preocupado por esa llamada, consultó con su guardia de seguridad, un bachiller agente de la MEBUC, para que le dijera que debía hacer y que este le aconsejó dilatar la comunicación y grabarlo, cosa que luego el policía desmintió ante la Procuraduría. El rector aseguró que había informado de la situación a sus superiores, incluida la ministra de educación y el presidente del Consejo Superior Hugo Aguilar.

Las supuestas aclaraciones del rector están llenas de inconsistencias, pero las autoridades han cobijado el caso de impunidad: Según Camacho la duración de la grabación original es de más de 17 minutos, en tanto que la conocida por el público es de 7; él dice que las pruebas de esta información fueron entregadas a la Fiscalía y Procuraduría, pero nunca ha dado a conocer la grabación completa, ni esta figura en los expedientes llevados por la Procuraduría.

Al conocerse la llamada se inició un movimiento estudiantil que se extendió con fuerza hasta 2011, acompañado por padres de familia, trabajadores y profesores, exigiendo la salida del rector. Los estudiantes organizaron mítines, marchas, actividades lúdicas, marcha de pupitres, asambleas permanentes e informativas, marcha carnaval, muro frente al Edificio Administrativo, toma pacífica de la iglesia de la Sagrada Familia, huelga de hambre, desconocimiento del rector, enfrentamientos con el ESMAD.

La mesa de garantías de DDHH creó una comisión especial integrada por la Procuraduría, Fiscalía Nacional y Vicepresidencia para que llevara el caso. La Asamblea Departamental citó sesión extraordinaria a la cual se negó a asistir el Consejo Superior. La Contraloría Departamental informó sobre el inicio de investigaciones y exigió que el rector fuese retirado de su cargo. El gobernador Serpa entró en contradicción con el resto del Consejo Superior. La Comisión de Derechos Humanos de la Cámara pidió renuncia del rector. El defensor regional del Pueblo afirmó que, en el caso de la UIS, "se detecta una posible vulneración a los derechos a la educación, al trabajo, así como a la defensa de los bienes privados y públicos".

Una profesora instauró tres denuncias ante Fiscalía Regional y el Procurador Delegado para la Vigilancia de los Derechos Humanos por: "violación a los derechos humanos a raíz de la comisión de posibles hechos punibles de concierto para delinquir en personas protegidas y población vulnerable representados en nexos con el paramilitarismo (violación

a los Derechos Humanos) y por abuso de autoridad por omisión de denuncia que se formula contra el Rector de la Universidad Industrial de Santander ingeniero Jaime Alberto Camacho Pico y su relación con un "plan pistola" urdido con el paramilitar "Félix". Ninguna de estas acciones tuvo resultado de justicia e incluso el fiscal sexto especializado manifestó tener identificado en el Magdalena Medio a Félix, paramilitar no desmovilizado, pero que él no podía ser juez y parte para capturarlo y que la Fiscalía no le daba los recursos para hacerlo. Así, el Consejo Superior luego de manipulaciones, religió a Camacho como rector.

En 2011 la Procuraduría adelantó investigación disciplinaria y profirió cargos a Camacho Pico por encontrar hechos constitutivos de falta disciplinaria GRAVISIMA y poner en riesgo la vida de los estudiantes que, en efecto, luego fueron amenazados y, por todo ello, lo inhabilitó por 11 años.

Desde 2007, después de la llamada se produjeron en la UIS muchas violaciones de derechos: deslegitimación de las formas de organización y expresión de los estudiantes, estigmatización venida desde dentro y fuera de la Universidad, sanciones disciplinarias y expulsiones de voceros estudiantiles, amenazas de muerte a más de 50 personas firmadas por el Bloque Central Bolívar y las "Autodefensas Gaitanistas" (Clan del Golfo), estudiantes declarados objetivo militar por un grupo de estudiantes y reinsertados de las AUC, acoso y agresión física a estudiantes por la vigilancia privada, instalación de más de 50 cámaras en el campus, judicializaciones por denuncias hechas algunas veces por las mismas directivas, cancelación de semestre, hostigamientos por el ESMAD con uso indiscriminado de la fuerza, cierre indefinido de la UIS, presencia de la Policía al interior del campus, heridos, desplazamientos internos y externos, detenciones arbitrarias, allanamientos, solicitud del rector al personal de televisión de espiar a los estudiantes. Además, el presidente autorizó a la policía a entrar a las universidades, sin el previo consentimiento de las autoridades académicas, y ofreció pagar cien mil pesos mensuales a estudiantes que decidieran ser parte de la red de informantes de la policía. Mindefensa ordenó a la fuerza pública custodiar la UIS y el Ministerio del Interior se negó a dar medidas cautelares y de protección a la comunidad UIS. Además, este "Plan pistola" generó ingobernabilidad, grandes cargas para las finanzas de la universidad, violación del derecho a la educación, afectación al buen nombre de la UIS y a la vida y tranquilidad de la UIS y la comunidad en general, cerca de diez y nueve mil familias afectadas, profesores de cátedra sin empleo, disminución de los indicadores de eficiencia, frustración social, desesperanza, ingobernabilidad y 500 tutelas por el derecho a la educación. La amenaza de los paramilitares Nueva generación de Águilas Negras decía: "Estamos iniciando una campaña a nivel nacional de exterminio de guerrilleros de las Universidades y vamos a comenzar por la UIS". Infortunadamente, después de todo, el paramilitarismo seguía vigente en la UIS. En 2013 Un cartel y un pendón firmado por la Asociación Universitaria Colombiana AUC rezaban: ¡Castaño Vive, La lucha sigue!

El libro titulado "Y refundaron la patria", de la investigadora Claudia López, aporta importantes elementos para comprender lo ocurrido con la Captura paramilitar de la UIS, que explicaría la impunidad que rodeó el caso. Allí se plantea: "Convergencia Ciudadana orquestó la elección, en 2006 y reelección, en 2009, de Jaime Alberto Camacho Pico, como rector de la Universidad Industrial de Santander, quien ha sido fuertemente cuestionado por estudiantes y organizaciones de la sociedad civil debido a la llamada que sostuvo en octubre de 2007 con un presunto paramilitar que quería realizar en la UIS un 'plan pistola'. Se cristalizó entonces un escenario de captura de la representación política nacional y departamental, a manos de actores ilegales paramilitares. Estos capturaron también la Universidad Industrial de Santander".

En ese marco se explican el respaldo irrestricto a Camacho por parte del gobierno central y el gobernador Aguilar, la impunidad en las investigaciones y el fallo de segunda instancia de la Procuraduría, bajo la administración Ordóñez, que negó que las amenazas a los miembros de la comunidad UIS tuvieran que ver con el paramilitarismo y absolvió de responsabilidad disciplinaria a Camacho de todos los cargos. Entre otras cosas, el fallo señaló: "no se logró establecer que el servidor tuviera la certeza y pleno conocimiento de la comisión de un delito doloso, y que se trataba de una información seria, conducente y fundada en un hecho punible". Todo quedó en la impunidad.

Este periodo terminó en 2011 con el movimiento estudiantil agrupado en torno a la MANE: por autonomía universitaria, financiación de la educación superior y bienestar universitario integral, calidad académica, relaciones con la sociedad y la vigencia de las libertades democráticas y los derechos humanos y contra el proyecto de reforma de la Ley

30 que deteriora la autonomía universitaria. Se concertó un paro nacional de 48 horas, que luego se tornó indefinido y una vez más, los estudiantes debieron soportar la represión estatal.

Conclusiones

Desde el nacimiento de la UIS, el movimiento -primero solamente estudiantil y al que poco a poco se fueron vinculando profesores y trabajadores- ha variado según los contextos históricos regionales, nacionales e internacionales. Pensar la historia de la UIS y seguir sus procesos de victimización es complejo, ya que lo que sucede en Santander está siempre relacionado con los procesos políticos vividos en el exterior e interior del país. Además, porque es importante entender que cada miembro de la comunidad UIS es a la vez miembro de la comunidad en general y que, por lo tanto, su mirada sobre ese exterior al medio universitario muchas veces resulta ser la mirada sobre su propio ser en lo externo a la UIS. Cada uno es a la vez comunidad UIS y comunidad en general y por ello, no es posible imaginar la universidad y su mirada sobre la sociedad como dos entes que se observan en un espejo, sino como una unidad indisoluble, donde cada cara es el espejo de la otra cara.

Esta historia de la victimización de la UIS es entonces, una pequeña parte de la historia general del conflicto socio-político colombiano y, en cada periodo, es posible identificar elementos determinantes del mismo. Las tensiones vividas y los procesos adelantados en su interior, han recibido la influencia de las determinantes generales de la afectación sufrida por la sociedad colombiana.

Las primeras expresiones del movimiento estudiantil se dieron en el marco de la herencia de luchas por la democracia y la autonomía universitaria y de las primeras formas y propuestas organizativas de la naciente organización política de la oposición. En ese marco nació la AUDESA que fue pasando de los reinados y bazares a la preocupación por el mejoramiento de las condiciones académicas y una mirada hacia su entorno, preocupándose por las luchas por la vida digna. Así, el movimiento fue tomando un sentido "más incluyente, democrático y nacionalista", como dice Archila. A medida que este cambio se fue gestando, los sectores de élite en el poder regional y nacional, determinados por las políticas represivas del Estado dictadas por Estados Unidos, fueron diseñando nuevas formas represivas para mantenerse en el poder y las fueron aplicando a la Universidad, tal como las estaban

aplicando al resto de la sociedad. La respuesta del movimiento universitario fue avanzar hacia la radicalización, pasando de programas defensivos a posiciones de enfrentamiento al poder.

Estos procesos de radicalización llevaron a algunos estudiantes a plantearse la necesidad de vincularse con sectores como el ELN. A partir de entonces, la estigmatización del movimiento universitario como "guerrillero", estuvo siempre en el subfondo de la represión. Cada miembro de la comunidad UIS se identificó como el *enemigo interno* que el Estado buscaba reprimir, lo mismo que buscaba con los otros sectores de las clases subalternas que no estaban en la Universidad y que muchas veces ni sabían leer y escribir. Los estudiantes representaban la oposición, como la representaban los campesinos, trabajadores asalariados, obreros, indígenas, todos ellos enemigos internos estigmatizados como subversivos y peligrosos para el devenir del proyecto de nación impuesto desde el poder. Organizados gremial y/o políticamente, los universitarios eran un peligro para el equilibrio del Estado y la imposición de los intereses de los sectores de poder que justificaban su represión y hasta su exterminio mediante la tortura, asesinato y desaparición.

Tal como ocurrió para el conjunto de la sociedad colombiana, de la represión ejercida por la Fuerza Pública (Ejército, Policía, DAS, SIJÍN, F-2, B-2, CTI, CIADES, etc.), obrando como aparato funcional al poder de las élites oligárquicas, se pasó a la represión ejercida conjuntamente por estos aparatos del Estado aliados con fuerzas paramilitares creadas para utilizar al pueblo en la lucha contra el pueblo. De los vínculos entre el MAS y las autodefensas con la Fuerza Pública, la barbarie llegó al vínculo relacional de estos últimos con las AUC.

El terror y la muerte se impusieron en la sociedad y como parte de ella, en la Universidad. La captura de los aparatos del Estado por el paramilitarismo llevó a la captura de la Universidad por el paramilitarismo, que respondió a una política planeada y sistemática de exterminio de la oposición y de los universitarios que apoyaron y participaron en el movimiento social. El resultado, 57 víctimas letales e innumerables crímenes de violación de derechos humanos (437 acciones criminales identificadas ejercidas contra una víctima individual o contra conjuntos de víctimas), perpetrados para destruir las redes de cooperación y la identidad socio política de las comunidades y, en el caso estudiado, la comunidad UIS y particularmente dentro de ella, toda persona que ejerciera alguna forma de oposición.

Los años de combate contra toda forma de oposición al régimen impuesto desde el proyecto de consolidación de una nación útil a los intereses de las élites en el poder, se fueron marcando con el paso del tiempo y en espacios diversos, de actos genocidas, bien presentes en el espacio de la UIS y en el espacio de acción de sus miembros. El genocidio político extendido, continuado, sistemático y premeditado de la oposición y sus articuladores sociales, no dejó por fuera de su barbarie y terror a la Universidad. Finalmente, como lo dijimos antes, esta no es sino una cara de la sociedad, una pequeña parte de la misma, que siente, vive y sufre lo mismo que el conjunto social y, por ello, el terror del Genocidio sufrido por la comunidad UIS no es sino una parte del genocidio que ha marcado a toda la sociedad colombiana en el marco del conflicto.



VÍCTIMAS LETALES DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER EN EL MARCO DEL CONFLICTO

LISTADO CRONOLÓGICO

	Nombre de la Víctima	Fecha del delito
1	MÉNDEZ	(s.f.)
2	NELSON MORENO CORREA	(s.f.)
3	JOSÉ BOLÍVAR IBARRA	(s.f.)
4	JAVIER CASTRILLÓN [TRUJILLO]	(s.f.)
5	REYNALDO ARENAS MARTÍNEZ	14 [4?] junio 1964
6	IVÁN CALDERÓN	ca. 1965
7	HOMERO ENRIQUE SOBRINO	16 octubre 1966
8	JUAN DE DIOS AGUILERA	22 marzo 1968
9	VÍCTOR MEDINA MORÓN	22 marzo 1968
10	GILMAR [JILGAR] ANTONIO MELGAREJO	mayo 1969
	CARREÑO	
11	JAIME ARENAS REYES	28 marzo 1971
12	JAIME ANDRADE SOSA	julio 1974
13	HENRY CRISÓSTOMO SERRRANO RUEDA	21 febrero 1975
14	JORGE ELIÉCER ARIZA [Vidas Silenciadas:	30 octubre 1975
	estudiante Colegio Santander y UIS]	
15	JORGE RUEDA MONTAÑEZ	31 julio 1976
16	LEONARDO MUÑOZ JIMÉNEZ	21 agosto 1978
17	JAIME PATIÑO CARVAJALINO	24 octubre 1978
18	ARCESIO GUTIÉRREZ	25 junio 1980
19	JAIME NEVADO	22 julio 1982
20	JULIO PORTELA CESAR	31 diciembre 1982
21	CARLOS FRANCISCO TOLEDO PLATA	10 agosto 1984
22	ORLANDO RENDÓN	13 agosto 1984
23	ISIDRO CABALLERO	23 noviembre 1984
24	RICARDO LARA PARADA	14 noviembre 1985
25	ALBERTO PINEDA VANEGAS	21 marzo 1986
26	FERNEY SUÁREZ VILLAMIZAR	21 abril 1986
27	JESÚS MARÍA PEÑA MARÍN, CHUCHO PEÑA	30 abril 1986
28	WILLIAM CAMACHO BARAJAS	18 junio 1986
29	WILSON CONTRERAS PEDRAZA (PAREDES)	16 julio 1986
30	FRANCISCO JAVIER BERBEO NOCUA	12 octubre 1987
31	GUSTAVO VERA MEDINA	10 febrero 1988
32	JOSÉ ANTONIO BOHÓRQUEZ JAIMES	11 y 15 marzo 1988
33	LEONARDO AMAYA	23 mayo 1988
34	NILSON SIERRA GÓMEZ	23 mayo 1988

35	CHRISTIAN ROA	27 junio 1988
36	CLAUDIA ISABEL ESCOBAR JEREZ	2 agosto 1988
37	CARMENZA LANDAZÁBAL ROSAS	14 octubre 1988
38	CARLOS ALFONSO OVIEDO	18 febrero 1989
39	LUIS ALBERTO JÁCOME DUARTE	3 marzo 1989
40	JAIME ALBERTO OCHOA	1 octubre 1989
41	CONRADO DE JESÚS GALLEGO VARGAS	8-14 octubre 1989
42	JUAN FERNANDO PORRAS MARTÍNEZ	5-23 febrero 1990
43	VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ	13 marzo 1990
44	NÉSTOR RAÚL GUERRERO	13 marzo 1990
45	JAIRO ALBERTO ARIZA	23 febrero 1992
46	JOSÉ DOMINGO CARRERO BARRERA	7 abril 1992
47	ABRAHAM FONTECHA MORALES	29 diciembre 1992
48	DIEGO ANTONIO PRIETO PRIETO	21 junio 1997
49	CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	25 abril 2000
50	WILLIAM MANJARREZ (ADÁN IZQUIERDO)	19 agosto 2000
51	JULIO ALBERTO OTERO MUÑOZ	14 mayo 2001
52	NELSON GABRIEL BALLESTEROS SÁNCHEZ	6 octubre 2002
53	JAIME ALFONSO ACOSTA CAMPO	20 noviembre 2002
54	CARLOS GERMÁN JAIMES DUARTE	24 diciembre 2002
55	FABIO GONZÁLEZ BLANCO	29 julio 2003
56	JAIME ALBERTO ACEVEDO RAMÍREZ	3 noviembre 2007
57	OMAR DARÍO GÓMEZ BARAJAS, "DOS	30 marzo 2016
	CAMISAS" o "EL NEGRO"	

VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS EN RAZÓN DE LOS TIPOS DE CRÍMENES COMETIDOS

Violación del derecho a la vida

- Desaparición forzada¹
- Homicidios en personas protegidas por el DIH y/o Ejecuciones extrajudiciales²
- Casos de contexto: Miembros de la comunidad UIS que en razón de la violencia política se vincularon a las acciones guerrilleras y murieron en combate contra las fuerzas del Estado o fueron asesinados en otras circunstancias siendo combatientes activos.

BASE DE DATOS

DESAPARICIÓN FORZADA

¹ La Corte Constitucional en Sentencia T-535 de 2015, advierte que en Colombia esta práctica violenta no se encuentra tipificada en el Código Penal, pero dependiendo las circunstancias, y, sobre todo, la existencia de una relación con el conflicto armado, se deben clasificar en los siguientes tipos penales: Homicidios en personas protegidas por el DIH o en homicidios agravados, esta última si no hay relación con el conflicto armado y se le aplica solo el Sistema Internacional de DDHH. La Corte señala: "En la legislación nacional no se encuentran tipificadas como tal las ejecuciones extrajudiciales, motivo por el cual la adecuación de la conducta delictiva se realiza como homicidio en persona protegida o como homicidio agravado, según el caso. Esta modalidad de crimen, ha sido comúnmente denominado en Colombia con la expresión "falsos positivos", que alude a la ejecución extrajudicial de civiles para ser presentados como insurgentes pertenecientes a grupos armados al margen de la ley y que en el caso colombiano se han caracterizado por dos aspectos recurrentes. De una parte, que las víctimas son personas jóvenes pertenecientes a sectores sociales vulnerables y, de otra, la constante alteración de la escena del crimen con el propósito de dar visos de legalidad a las ejecuciones; por ejemplo, vistiendo con prendas militares los cadáveres de las víctimas o mediante la alteración de la escena del crimen ubicando armas de uso privativo de la fuerza pública. Es decir, que los llamados "falsos positivos" son una especie de las ejecuciones extrajudiciales."

² la ejecución extrajudicial / homicidio en persona protegida no es un tipo distinto así la víctima haya sido ajusticiada. Es decir, sigue siendo una **ejecución extrajudicial/homicidio en persona protegida independiente de las circunstancias de modo (ajusticiado)** establecidas en cada caso.

- ORLANDO RENDÓN (13 de agosto de 1984): Violación del derecho a la libertad personal (Judicializaciones arbitrarias o infundadas: Detención arbitraria) – Violación del derecho a la vida (desaparición forzada).
- 2. ISIDRO CABALLERO (23 de noviembre de 1984): Violación del derecho a la vida (desaparición forzada).
- 3. CHUCHO PEÑA (30 de abril de 1986): Violación del derecho a la libertad personal (judicializaciones arbitrarias o infundadas: detención arbitraria) Violación del derecho a la vida (desaparición forzada) Violación del derecho a la integridad personal (tortura) Homicidio en persona protegida por el DIH.
- 4. WILLIAM CAMACHO BARAJAS (18 de junio de 1986): Violación del derecho a la libertad personal (Judicializaciones arbitrarias o infundadas: detención arbitraria)
 Violación del derecho a la vida (desaparición forzada).
- 5. JOSÉ ANTONIO BOHÓRQUEZ JAIMES (11 y 15 de marzo de 1988): Violación del derecho a la libertad personal (Judicializaciones arbitrarias o infundadas: detención arbitraria) Violación del derecho a la integridad personal (tortura) Homicidio en persona protegida por el DIH (desaparición forzada).
- 6. LEONARDO AMAYA (23 de mayo de 1988): Violación del derecho a la libertad personal (Judicializaciones arbitrarias o infundadas: Detención arbitraria) Violación del derecho a la vida (desaparición forzada).
- 7. NILSON SIERRA GÓMEZ (23 de mayo de 1988): Violación del derecho a la libertad personal (judicializaciones arbitrarias o infundadas: Detención arbitraria) Violación del derecho a la vida (desaparición forzada).
- 8. CHRISTIAN ROA (27 de junio de 1988): Violación del derecho a la libertad personal (judicializaciones arbitrarias o infundadas: detención arbitraria) Violación del derecho a la vida (desaparición forzada).
- CARMENZA LANDAZÁBAL ROSAS (14 de octubre de 1988): Violación del derecho a la libertad personal (judicializaciones arbitrarias o infundadas: detención arbitraria) – Violación del derecho a la vida (desaparición forzada).
- 10. JAIME ALBERTO OCHOA (1 de octubre de 1989). Violación del derecho a la vida (desaparición forzada) Homicidio en persona protegida por el DIH (acribillado).

- 11. JUAN FERNANDO PORRAS MARTÍNEZ (5-23 de febrero de 1990): Violación del derecho a la libertad personal (judicializaciones arbitrarias o infundadas: detención arbitraria), Violación del derecho a la vida (desaparición forzada).
- 12. JOSÉ DOMINGO CARRERO BARRERA (7 abril de 1992): Violación del derecho a la vida (desaparición forzada) Violación del derecho a la integridad personal (tortura) Homicidio en persona protegida por el DIH.
- 13. NELSON GABRIEL BALLESTEROS SÁNCHEZ (6 de octubre de 2002): Violación del derecho a la vida (desaparición forzada) - Homicidio en persona protegida por el DIH.
- 14. CARLOS GERMÁN JAIMES DUARTE (24 de diciembre de 2002): Violación del derecho a la libertad personal (judicializaciones arbitrarias o infundadas: detención arbitraria) Violación del derecho a la vida (desaparición forzada).
- 15. FABIO GONZÁLEZ BLANCO (29 de julio de 2003): Violación del derecho a la libertad personal (judicializaciones arbitrarias o infundadas: detención arbitraria) Violación del derecho a la vida (desaparición forzada).
- 16. OMAR DARÍO GÓMEZ BARAJAS, "DOS CAMISAS" o "EL NEGRO" (30 de marzo del 2016): Violación del derecho a la vida (Amenazas desaparición forzada: El cuerpo no ha sido entregado a sus familiares, si bien se reportó que había sido dado de baja como jefe de un frente del ELN presunta ejecución extrajudicial).

HOMICIDIOS EN PERSONAS PROTEGIDAS POR EL DIH Y/O EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES

- 1. NELSON MORENO CORREA (s.f.): Homicidio en persona protegida por el DIH.
- 2. JOSÉ BOLÍVAR IBARRA (s.f.): Homicidio en persona protegida por el DIH.
- 3. JAVIER CASTRILLÓN [TRUJILLO] (s.f.): Homicidio en persona protegida por el DIH.
- 4. REYNALDO ARENAS MARTÍNEZ (14 de junio de 1964): Homicidio en persona protegida por el DIH (muerte por petardo)³.

³ La muerte por explosión de un petardo es una circunstancia de práctica violenta en la clasificación de circunstancias de modo, tiempo y lugar.

- 5. JUAN DE DIOS AGUILERA (22 de marzo de 1968): Homicidio en persona protegida por el DIH (ajusticiamiento).
- 6. VÍCTOR MEDINA MORÓN (22 de marzo de 1968): Homicidio en persona protegida por el DIH (ajusticiamiento).
- 7. GILMAR [JILGAR] ANTONIO MELGAREJO CARREÑO (mayo de 1969): Homicidio en persona protegida por el DIH.
- 8. JAIME ARENAS REYES (28 de marzo de 1971): Homicidio en persona protegida por el DIH.
- 9. HENRY CRISÓSTOMO SERRRANO RUEDA (21 de febrero de 1975): Homicidio en persona protegida por el DIH (ajusticiamiento)
- 10. JORGE ELIÉCER ARIZA [Vidas Silenciadas: estudiante Colegio Santander y UIS] (30 de octubre de 1975): Homicidio en persona protegida por el DIH.
- 11. JORGE RUEDA MONTAÑEZ (31 de julio de 1976): Homicidio en persona protegida por el DIH.
- 12. LEONARDO MUÑOZ JIMÉNEZ (21 de agosto de 1978): Homicidio en persona protegida por el DIH.
- 13. JAIME PATIÑO CARVAJALINO (24 de octubre de 1978): Homicidio en persona protegida por el DIH.
- 14. ARCESIO GUTIÉRREZ (25 junio 1980): Homicidio en persona protegida por el DIH.
- 15. JAIME NEVADO (22 de julio del año 1982): Homicidio en persona protegida por el DIH.
- 16. JULIO PORTELA CESAR (31 de diciembre de 1982): Homicidio en persona protegida por el DIH.
- 17. CARLOS FRANCISCO TOLEDO PLATA (10 de agosto de 1984): Homicidio en persona protegida por el DIH.
- 18. RICARDO LARA PARADA (14 noviembre 1985): Homicidio en persona protegida por el DIH.
- 19. ALBERTO PINEDA VANEGAS (21 de marzo de 1986): Homicidio en persona protegida por el DIH.

- 20. FERNEY SUÁREZ VILLAMIZAR (21 de abril de 1986): Homicidio en persona protegida por el DIH.
- 21. WILSON CONTRERAS PEDRAZA (PAREDES) (16 de julio de 1986): Violación del derecho a la libertad personal (allanamiento y judicializaciones arbitrarias o infundadas: Detención arbitraria) Homicidio en persona protegida por el DIH.
- 22. FRANCISCO JAVIER BERBEO NOCUA (12 de octubre de 1987): Homicidio en persona protegida por el DIH.
- 23. GUSTAVO VERA MEDINA (10 de febrero de 1988): Homicidio en persona protegida por el DIH.
- 24. CLAUDIA ISABEL ESCOBAR JEREZ (2 de agosto de 1988): Homicidio en persona protegida por el DIH (Asesinada en una masacre).
- 25. CARLOS ALFONSO OVIEDO (18 de febrero de 1989): Violación del derecho a la integridad personal (tortura) Homicidio en persona protegida por el DIH.
- 26. LUIS ALBERTO JÁCOME DUARTE (3 de marzo de 1989): Homicidio en persona protegida por el DIH.
- 27. CONRADO DE JESÚS GALLEGO VARGAS (8-14 de octubre de 1989): Violación del derecho a la vida (atentado mortal) Homicidio en persona protegida por el DIH.
- 28. VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ (13 de marzo de 1990): Homicidio en persona protegida por el DIH.
- 29. NÉSTOR RAÚL GUERRERO (13 de marzo de 1990): Homicidio en persona protegida por el DIH.
- 30. JAIRO ALBERTO ARIZA (23 de febrero de 1992): Homicidio en persona protegida por el DIH.
- 31. ABRAHAM FONTECHA MORALES (29 de diciembre de 1992): Homicidio en persona protegida por el DIH.
- 32. DIEGO ANTONIO PRIETO PRIETO (21 de junio de 1997): Homicidio en persona protegida por el DIH.
- 33. CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ (25 de abril de 2000): Violación del derecho a la libertad personal (Judicializaciones arbitrarias o infundadas: Detención arbitraria). Homicidio en persona protegida por el DIH.

- 34. JULIO ALBERTO OTERO MUÑOZ (14 de mayo de 2001): Homicidio en persona protegida por el DIH.
- 35. JAIME ALFONSO ACOSTA CAMPO (20 de noviembre de 2002): Homicidio en persona protegida por el DIH.
- 36. JAIME ALBERTO ACEVEDO RAMÍREZ (3 de noviembre de 2007): Homicidio en persona protegida por el DIH (fallecido por papa bomba)⁴.

CASOS DE CONTEXTO:

Miembros de la comunidad UIS que, en razón de la violencia política sufrida, para salvar sus vidas, terminaron tomando la decisión de vincularse a las acciones guerrilleras y murieron en combate contra las fuerzas del Estado.

- 1. MÉNDEZ (s.f.): muerte en combate.
- 2. IVÁN CALDERÓN (Ca. 1965): muerte en combate.
- 3. HOMERO ENRIQUE SOBRINO (16 de octubre de 1966): muerte en combate.
- 4. JAIME ANDRADE SOSA (julio de 1974): muerte en combate.
- 5. WILLIAM MANJARREZ (ADÁN IZQUIERDO) (19 de agosto de 2000): Homicidio.

VÍCTIMAS NO LETALES DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER EN EL MARCO DEL CONFLICTO

Para el desarrollo de la clasificación de los casos UIS sobre víctimas NO LETALES, se organizaron en primera medida crímenes⁵ o hechos víctimizantes en los principales derechos humamos violentados, así:

- 1. Violación del derecho a la vida.
 - Atentado

⁴ La muerte por explosión de un petardo es una circunstancia de práctica violenta en la clasificación de circunstancias de modo, tiempo y lugar.

⁵ Crimen: Práctica o acción violenta encaminada a la vulneración de los Derechos Humanos de una o varias personas. (Ej., Homicidios, masacres, desapariciones forzadas, abusos de autoridad, amenazas, estigmatizaciones, etc.).

- Amenaza
- Estigmatización⁶.
- 2. Violación del derecho a la integridad personal
 - Tortura
 - Lesiones personales
 - Abuso de autoridad (Uso desmedido de la fuerza)
- 3. Violación del derecho a la libertad personal.
 - Detenciones arbitrarias
 - Judicializaciones arbitrarias o infundadas (Encarcelamiento; Allanamientos y registro de domicilios sin autorización judicial, violación de garantías judiciales. Incluye consejos verbales de guerra)⁷
 - Desplazamiento forzado
 - Hostigamientos
 - Secuestro
 - Interceptación ilegal de comunicaciones

⁶ La estigmatización la entendemos como una forma de amenaza.

⁷ Consiste en infringir las normas del derecho internacional relativas a las garantías a que tiene derecho quien es sometido a un juicio penal, en este caso por razones políticas, normas consignadas en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículos 9, 10 y 14 y en la Convención Americana de Derechos Humanos, artículos 7 a 9, las cuales se sintetizan así: Notificación inmediata de la acusación que se le hace; • Presentación inmediata ante un funcionario judicial competente; • Ser juzgado en un plazo razonable o puesto en libertad; • No sufrir prisión preventiva sin razones imperativas; • Acudir a un tribunal que examine la legalidad de la detención; • Recibir trato humano y digno; • Separación de procesados y condenados, de menores y adultos y trato adecuado a procesados y a menores; • Ser oído por tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad; • Publicidad del juicio excepto por razones de moral, orden público o seguridad; · Presunción de inocencia hasta que se demuestra la culpabilidad; · Disponer de medios de defensa y comunicación con defensor de su elección; • Juzgamiento sin dilaciones; • Estar presente en juicio y defenderse personalmente o por defensor de su elección o por defensor de oficio; • Interrogar a los testigos de cargo y obtener su comparecencia y la de testigos de descargo; • Asistencia de intérprete si no conoce la lengua; • No ser obligado a declarar contra sí mismo ni a confesarse culpable; • Posibilidad de apelación del fallo y de la pena ante un tribunal superior; • Indemnización en caso de error judicial; • No ser juzgado por un delito por el cual ya haya sido juzgado; • No ser condenado por actos que en el momento de cometerse no eran delictivos en el derecho internacional; • No ser sometido a pena más grave que la aplicable en el momento de comisión del delito.

4. Abuso de autoridad administrativa (Decisiones extralimitadas de las directivas de la Universidad).

INFORMACIÓN GENERAL DE VÍCTIMAS LETALES DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER EN EL MARCO DEL CONFLICTO 1964 - 2016





















